

Impacto del COVID-19 en las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica y sus procedimientos

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en su sesión celebrada el día de hoy, decidió que, a partir del 23 marzo del presente año, todos los plazos y términos serán suspendidos hasta el 17 de abril de 2020, exceptuando aquellos procedimientos relacionados con el control de concentraciones.

Los procedimientos no incluidos en esta suspensión de términos son los siguientes: *(i)* la notificación de concentraciones, *(ii)* el seguimiento a las condiciones impuestas a concentraciones, y *(iii)* el cumplimiento a la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse. En relación con los tres procedimientos anteriores, no se espera que el plazo del proceso de revisión de concentraciones se vea afectado durante el brote de COVID-19.

Los procedimientos de concentraciones se realizan principalmente mediante medios electrónicos, por lo tanto, el contacto físico es bajo.

Para obtener información adicional, contactar a nuestro experto:

Fernando Carreño, Socio:
+52 (55) 5258 1042 | fcarreno@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 19 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE